

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 28 de Marzo del 2015

A los señores Accionistas de:

PROFUMIGA S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de PROFUMIGA S.A., se ha examinado el Estado de Situación de la compañía, por el año terminado al 31 de diciembre del 2014.

Mi examen se realizó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente, el mismo que es avalado por la documentación correspondiente, me permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en el Estado de Situación examinado.

Como parte del examen de verificación certificamos el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las regulaciones de la Junta General de Accionistas, considero que el Libro de Acciones y Accionistas es manejado adecuadamente. Por otro lado los Comprobantes de respaldo, como los Libros de Contabilidad son preparados y llevados de conformidad con las leyes vigentes.

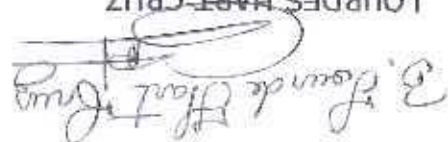
Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables, además han sido elaborados considerando los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

La convocatoria a la Junta General de Accionistas de la compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

Las actas de la Junta General de Accionistas, se conservan, de acuerdo con la ley, las listas de los asistentes a la misma.

En mi opinión, que está basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de **PROFUMIGA S. A.** al 31 de diciembre del 2014 y el resultados de sus operaciones expuestos en el Estado de Resultados Integrales por el año 2014, están arrojando valores en cero, por cuanto no hemos tenido actividades. A la fecha los libros presentan contablemente el movimiento del accionario de conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, basados en las normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,


LOURDES HART-CRUZ
COMISARIO
REGISTRO Nº 7960